

## PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS OFICIALES: GRADO Y MÁSTER

# MONITOR 2018

<b>Denominación del Título:</b>		GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN
<b>Menciones Especialidades:</b>	/	Menciones en “Sistemas de Telecomunicación” y en “Sonido e Imagen”
<b>Número de créditos ECTS:</b>		240
<b>Centro(s) de impartición:</b>	de	Escuela Politécnica de Cuenca
<b>Modalidad(es) de impartición del título: (Presencial, Semipresencial, distancia)</b>	de A	Presencial
<b>Año de Implantación:</b>		2016
<b>Web del Título:</b>		<a href="https://politecnicacuenca.uclm.es/es/gradoteleco">https://politecnicacuenca.uclm.es/es/gradoteleco</a>
<b>Curso:</b>		2016-2017

Julio 2018

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvz		Página: 1 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvz			

## Sumario

1.	Implantación del Plan de Estudios.....	4
1.1.	Valoración Cualitativa de la Implantación del Título.....	4
2.	Organización y Desarrollo.....	5
2.1.	El perfil de ingreso y criterios de admisión.....	5
2.2.	La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos).....	6
2.3.	El despliegue del Plan de Estudios - Las Guías Docentes.....	8
2.4.	La coordinación docente del título.....	9
3.	Información y Transparencia.....	11
3.1.	La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad.....	11
4.	Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).....	13
4.1.	El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.....	13
5.	Personal Académico.....	14
5.1.	El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.....	14
6.	Recursos Materiales y Servicios.....	16
6.1.	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.....	16
6.2.	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.....	18
7.	Indicadores de Rendimiento.....	19
7.1.	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.....	19
8.	Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos.....	20
8.1.	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.....	20

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvs		Página: 2 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvs			

## Objeto y ámbito

El objeto de este documento es la recogida de la información necesaria para la participación del título en el programa MONITOR, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para el seguimiento de los títulos oficiales de Grado y Máster.

Este protocolo es de aplicación para todos los Centros y Titulaciones de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha que participen en cada convocatoria según los criterios establecidos por ANECA.

Para participar en el programa MONITOR, los responsables del título deberán aportar este documento cumplimentado, las tablas 1 a 4 (según la estructura definida por ANECA en el programa MONITOR) y las evidencias documentales recogidas en la tabla 5.

ID. DOCUMENTO	<b>nQVHU0YE<sub>v</sub>z</b>		Página: 3 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 <b>nQVHU0YE<sub>v</sub>z</b>			

# 1. Implantación del Plan de Estudios

## 1.1. Valoración Cualitativa de la Implantación del Título

El plan de estudios se ha implantado conforme a la memoria verificada del título, estableciendo una adecuada secuenciación de los contenidos que lo conforman que, al mismo tiempo, resulta coherente con las competencias y objetivos inherentes al título. Así se desprende de los resultados académicos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y los indicadores de rendimiento disponibles.

Aunque la fecha de verificación del título es de agosto de 2015, su implantación efectiva se produjo en el curso 2016-17 por inmersión: se pusieron en marcha los cuatro cursos de manera simultánea para dar la oportunidad a todos los estudiantes del grado anterior (Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación) de poder adaptarse a este nuevo título aplicándoles las normas de adaptación establecidas en la memoria de verificación; el éxito fue rotundo y todos los alumnos existentes se adaptaron (salvo 4 que se mantuvieron en el anterior título porque estaban a falta solo de defender el TFG). En el curso 2017-18 ya no quedó ningún alumno matriculado en el título de grado antiguo.

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, junto con el asesoramiento de la Comisión Docente del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

*En este apartado se debe detallar:*

- *Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de seguimiento, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.*
- *Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.*
- *Si los hubiese: Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*
- *Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.*
- *Medidas correctoras que se han adoptado en los casos anteriores, revisión y eficacia de las mismas y previsión de acciones de mejora del título: se puede hacer referencia a las acciones de mejora recogidas en este proceso de seguimiento.*

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvs		Página: 4 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvs			

## 2. Organización y Desarrollo

### 2.1. El perfil de ingreso y criterios de admisión

El título se ha implantado conforme al perfil de ingreso y a los criterios de admisión especificados en la memoria verificada. En el curso 2016-17 se matricularon un total de 127 alumnos, de los cuales 96 fueron los adaptados del anterior título de grado, a los que se les aplicaron las normas de adaptación establecidas en la memoria de verificación del título, y 31 fueron los alumnos de nuevo ingreso, no superando por tanto las 50 plazas aprobadas en la memoria de verificación del título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión pueden encontrarse en la web de la titulación (<https://politecnicacuena.uclm.es/es/gradoteleco>).

Se valorará si los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título y si en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

**Aspectos a valorar:**

1. El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
2. Los criterios de admisión aplicados y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión son coherentes con los establecidos en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
3. Los criterios de admisión aplicados y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.
4. En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".
- ✓ (E1) Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 5 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

## 2.2. La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos)

La aplicación de la normativa académica se ha efectuado de manera adecuada, especialmente por cuanto respecta al reconocimiento de créditos, efectuado por la “Comisión Docente del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación” del centro y por la “Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos” de la UCLM, con pleno respeto a los criterios establecidos en la memoria verificada y a la normativa de referencia.

Para adaptarse a las modificaciones operadas en la normativa estatal reguladora del reconocimiento de créditos, el Consejo de Gobierno de la UCLM, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprobó una nueva normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado y que se encuentra publicada en la web de la titulación y de la UCLM.

El procedimiento que se lleva a cabo para el reconocimiento y transferencia de créditos es el siguiente: el estudiante formaliza una solicitud de reconocimiento de créditos en la Unidad de Gestión de Alumnos del Campus; ésta se resuelve de oficio por esa Unidad si es un proceso automatizado, por ejemplo la convalidación por ciclos formativos (CFGs), o bien se analiza y resuelve por la “Subcomisión de Reconocimiento y Transferencia de la Titulación” (dependiente de la Comisión Docente mencionada anteriormente) que aplica la normativa al respecto para esta titulación en el Centro. Por tanto, el cauce formal está establecido y opera de forma adecuada, por lo que puede afirmarse que existen criterios claros y uniformes en la actuación de las Comisiones encargadas del reconocimiento de créditos.

Durante el curso 2016/17 se han producido 103 solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, de los cuales 96 corresponden a la adaptación de los estudiantes del título anterior al que sustituye el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, 2 se corresponden con traslados desde un título similar de grado desde otras universidades españolas, 1 con una adaptación de un titulado de la misma rama de conocimiento desde una universidad extranjera y 4 con convalidaciones de CFGs (aunque dos de ellas finalmente anulaban la matrícula) según las tablas conveniadas entre la UCLM y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (accesibles en el enlace ).

Durante el curso 2016/17 no ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia de la UCLM.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.) se realiza de manera adecuada.

### Aspectos a valorar:

1. Se valorará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.
2. Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

### Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E2) Normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicadas por el centro/universidad.
- ✓ (E3) Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia profesional, títulos propios y/o enseñanzas superiores no universitarias. ([ANECA seleccionará casos y requerirá los expedientes de los mismos](#))
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 6 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

### 2.3. El despliegue del Plan de Estudios - Las Guías Docentes

La implantación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación se ha realizado por inmersión, poniendo en marcha los cuatro cursos de forma simultánea. Las actividades formativas de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los contenidos de las mismas y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes responden fielmente a la memoria de verificación del título, permitiendo la adecuada adquisición y valoración de las competencias correspondientes. Además, el tamaño del grupo permite la adecuada realización de actividades formativas tanto teóricas como prácticas facilitando la adquisición de las competencias previstas en la memoria de verificación.

Para garantizar la coherencia entre el plan de estudios y la memoria de verificación, así como la adecuación de las actividades formativas, los contenidos y los sistemas de evaluación a las competencias del título, se llevan a cabo procesos de coordinación de materia, curso y titulación durante la compleción de las guías docentes.

La implantación y organización del plan de estudios son coherentes con las competencias del título recogidas en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones y facilitan la adquisición de dichas competencias.

**Aspectos a valorar:**

1. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
2. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.
3. Los contenidos de las diferentes asignaturas están alineados con las competencias a adquirir.
4. Los sistemas de evaluación utilizados permiten valorar adecuadamente la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas.
5. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.
6. Si el título contempla curso de adaptación/complementos de formación, estos se desarrollan tal y como se especificó en la memoria de verificación o en sus modificaciones posteriores.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ✓ Última versión de la memoria verificada.
- ✓ (E4) Descripción de la implantación del curso adaptación/complementos de formación.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 7 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

## 2.4. La coordinación docente del título

Durante la fase de elaboración de las guías docentes de las asignaturas que componen el plan de estudios, se han llevado a cabo procesos de coordinación de materia, curso y titulación para garantizar que los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y no existen duplicidades o carencias. El proceso durante el curso 2016/17 fue el siguiente: cada uno de los coordinadores de materia (Fundamentos Matemáticos, Fundamentos Físicos, Fundamentos de Electrónica, Empresa, Informática, Señal, Telemática, Electrónica, Fundamentos de Comunicaciones, Programación, Comunicaciones, Sistemas, Ampliación de Sistemas de Comunicación, Acústica, Audiovisual, Ampliación de Sonido e Imagen, Complementos de Ingeniería y Trabajo Fin de Grado) revisaron las guías docentes en base a lo establecido en la memoria de verificación del título, comprobando que los contenidos y competencias estaban establecidos de forma adecuada en las diferentes asignaturas y que no existían duplicidades o carencias. Una vez validadas las guías docentes por los coordinadores de materia, los coordinadores de curso hacían lo propio coordinando así todas las asignaturas dentro de un mismo curso. Posteriormente, el coordinador de titulación revisó todas las guías docentes del plan de estudios verificando que se cumplía con todo lo estipulado en la memoria de verificación del título. Finalmente, las guías docentes fueron aprobadas por la Comisión Docente del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y en Junta de Centro.

Durante el curso académico 2016/17, en aquellas asignaturas impartidas por más de un profesor, se llevaron a cabo también reuniones de coordinación de forma previa a la impartición de la asignatura y durante la impartición de la misma, con el fin de garantizar una impartición y secuenciación adecuada, prestando especial atención a la coordinación entre teoría y laboratorio. Del mismo modo, en los casos en los que dos asignaturas tenían los turnos de laboratorio solapados en horario, se llevaron a cabo reuniones de coordinación entre los profesores de ambas asignaturas para adaptar los turnos de laboratorio y garantizar que todos los alumnos pudieran asistir a ambos laboratorios y alcanzar las competencias adecuadamente.

Además, la guía-e constituye también una herramienta de coordinación, puesto que recoge las actividades formativas y la temporalización de las mismas. Su cumplimiento garantiza también la adecuada coordinación de las asignaturas.

Para garantizar la carga de trabajo del alumnado, durante el curso 2016/17 los coordinadores de curso mantuvieron reuniones periódicas con los alumnos de cada uno de los cursos. Además, el coordinador de titulación llevó a cabo reuniones periódicas con los representantes de los alumnos de cada curso y se realizaron encuestas de carga de trabajo fuera del aula entre los alumnos de los distintos cursos. Mediante estos mecanismos se comprobó que la carga de trabajo de cada asignatura era adecuada y permitía alcanzar las competencias definidas en cada asignatura.

El título deberá contar con mecanismos de coordinación docente que permitan tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de las competencias del título.

**Aspectos a valorar:**

ID. DOCUMENTO	<b>nQVHU0YEvz</b>		Página: 8 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 <b>nQVHU0YEvz</b>			

1. Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos, no detectándose duplicidades o carencias.
2. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.
3. En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
4. En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
5. En el caso de que un título sea interuniversitario, se valorará la coordinación entre las distintas universidades.
6. En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
7. La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ (E5) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc.
- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	<b>nQVHU0YEvz</b>		Página: 9 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 <b>nQVHU0YEvz</b>			

### 3. Información y Transparencia

#### 3.1. La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad

La información relevante del plan de estudios se encuentra plenamente disponible y resulta accesible a todos los grupos de interés, incluida toda la documentación oficial del título. Toda la información oficial de este título de grado está ubicada en la web institucional de la titulación

Se valorará la disponibilidad, accesibilidad y adecuación de la siguiente información.

**Aspectos a valorar:**

1. La denominación del título, que ha de coincidir con la de la memoria verificada o, en su caso, con la de las posibles modificaciones informadas favorablemente.
2. Última versión de la memoria de título verificado (verificada o la correspondiente a la última modificación valorada favorablemente).
3. Los distintos informes de evaluación para la verificación, de modificación, de seguimiento, renovación de la acreditación, así como la autorización por parte de la Comunidad Autónoma, publicación del título en BOE, etc.
4. Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).
5. El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión. Además de ser públicos y accesibles, se ajustan a la legislación vigente y a lo establecido en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
6. Las competencias a adquirir por parte del estudiante.
7. La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, la(s) modalidad(es) de impartición y, en su caso, los itinerarios formativos, las menciones en Grado o especialidades en Máster.
8. Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado.
9. En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
10. Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ (E6) Enlace a la página web del título.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 10 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

## 4. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

### 4.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se actualiza y revisa periódicamente, resultando útil para la toma de decisiones y mejora de calidad del título, gracias a la recogida de información que se efectúa de forma continua entre los diferentes colectivos relevantes a través de diferentes encuestas (alumnos, profesorado, egresados y personal de administración y servicios).

La recogida de información se desarrolla de manera centralizada por la Unidad de Evaluación y Calidad Académica, articulándose el seguimiento de los resultados del aprendizaje a través de los indicadores armonizados descritos en el SGIC, que son posteriormente analizados por las Comisiones de Garantía de la Calidad de cada Centro, permitiendo efectuar las propuestas que se incorporan al informe anual de seguimiento que incorpora un plan estratégico para efectuar las mejoras del título.

Además, como mecanismo adicional para la obtención de información, el título dispone de vías para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones que se articulan a través de la atención personal prestada en las secretarías de dirección de los distintos centros y de los buzones habilitados al efecto tanto electrónica como físicamente.

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

#### Aspectos a valorar:

El SGIC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:

1. Calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación del título).
2. Calidad de la docencia.
3. (en su caso) Calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
4. La satisfacción de estudiantes y profesores con el título.
5. Atención de las sugerencias y reclamaciones.
6. Análisis de la inserción laboral de los graduados.
7. En el caso de títulos interuniversitarios o de títulos que se imparten en varios centros de la universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGIC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

#### Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E7) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 11 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

## 5. Personal Académico

### 5.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.

El personal dedicado a la docencia del grado ha sido el adecuado, tanto en número como en formación y experiencia docente e investigadora, tal y como se reflejó en la última versión de la memoria de verificación y a partir de la información recogida en las tablas 1 y 3.

Desde el momento en que se aprobó la memoria de verificación hasta ahora ha habido cambios de figuras contractuales debido a la promoción de todos los profesores ayudantes (AYU) indicados en la memoria a la figura de profesor contratado doctor (PCD). Todo el profesorado tiene vinculación permanente a través de distintas figuras contractuales, excepto tres que estuvieron bajo la figura de profesor asociado en el curso 2016/17.

La distribución de profesorado en las distintas asignaturas se ha hecho en base a la adecuación de las mismas con los perfiles docentes e investigadores del profesorado y según la asignación de carga y personal dada por las distintas áreas de conocimiento y departamentos a los que están adscritos los profesores.

Durante el curso 2016/17 se defendieron 13 trabajos de fin de grado (TFG) dirigidos por distintos profesores de la plantilla en función del perfil técnico de cada uno de los trabajos. La tutorización de todos los TFG ha sido la adecuada y la plantilla de PDI es suficiente y adecuada para su correcta atención.

De igual manera, el personal que ha tutorizado las 4 prácticas en empresa (optativas) que se han llevado a cabo durante el curso 2016/17 ha sido el adecuado tanto en especialización como en cualificación.

En este primer año (2016/17) de implantación del título, y debido al proceso de adaptación por inmersión, el tamaño de los grupos en las distintas asignaturas ha sido muy dispar en algunos casos, oscilando entre un mínimo de 3 alumnos y un máximo de 63; esa disparidad ya ha cesado actualmente, tendiendo a homogeneizarse el número de alumnos por asignatura en función solo del curso en el que se esté en la titulación. Dada la amplia experiencia docente de la plantilla del PDI, se ha conseguido sobrellevar esa situación sin ningún aspecto reseñable.

Por lo general, en régimen estable, el tamaño de los grupos es reducido, lo cual se traduce en una ratio estudiante-profesor baja, alrededor de 5 estudiantes/profesor, que permite una relación muy directa que redundo en un conocimiento profundo del calado del proceso de enseñanza-aprendizaje y que conduce a la obtención de buenos resultados académicos.

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente, y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

**Aspectos a valorar:**

1. Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
2. Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 12 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

3. El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación al título, se corresponde con el establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

4. La distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/ asignaturas/ actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

5. Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.

6. El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Master es suficiente, y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

7. Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico suficiente y adecuada.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- ✓ Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- ✓ Última versión de la memoria verificada
- ✓ Informes de verificación y seguimiento.

ID. DOCUMENTO	<b>nQVHU0YEvz</b>		Página: 13 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 <b>nQVHU0YEvz</b>			

## 6. Recursos Materiales y Servicios

### 6.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Durante el curso 2016/2017 se han llevado a cabo un total de 4 prácticas externas reconocidas dentro de la asignatura optativa de 'Prácticas en Empresas'. Según el plan de estudios de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación-GITT, para poder matricularse en los créditos de las prácticas externas será necesario que el estudiante tenga superados 120 créditos ECTS. El marco de trabajo y gestión de esta asignatura queda regulado por el "Reglamento de régimen interno de Prácticas Externas de la E. Politécnica de Cuenca" (aprobado en JC 07/07/16), que deriva de la "Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la UCLM -(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013)".

Las empresas en las que se han llevado a cabo las prácticas tienen un perfil marcadamente relacionado con las telecomunicaciones y el sector audiovisual, y durante el curso 2016/2017 han sido desarrolladas concretamente en empresas de robótica y programación, instalación de sistemas de telecomunicación, aplicaciones en entornos Big Data, y producción audiovisual; en cada una de las prácticas se ha especificado claramente en su 'Anexo al Convenio' (punto 5. Anexo) el programa formativo y las competencias a adquirir por los estudiantes, quedando asimismo enmarcadas dentro de lo especificado en la ficha de guía docente de la asignatura (código 59672).

El proceso de evaluación se ha realizado de acuerdo a la baremación establecida en la ficha de la guía docente de la asignatura, donde la calificación del tutor en la empresa/institución tiene un peso del 60% y se recoge en el documento PE.08, y del tutor en la Universidad con un peso del 40% quien recoge la calificación final en el documento PE.12, al amparo del Convenio de Cooperación Educativa.

Toda la documentación relativa a la realización de la práctica (Anexo, Informes, Memoria, etc.) se consignan en la secretaría académica del centro.

<https://politecnicacuenca.uclm.es/estudiantes/practicas>

Todas las prácticas disponen del correspondiente informe de seguimiento del tutor académico, verificado y formado por el estudiante, donde se recogen sobre el documento PE.11 las principales acciones llevadas a cabo, tanto previas a la gestión del Anexo de prácticas, como durante el periodo de prácticas hasta la finalización documental de las mismas.

#### Aspectos a valorar:

1. Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
2. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
3. Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 14 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

4. Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa conveniada.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ (E10) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre tutores académicos y tutores en la institución/empresa conveniada.
- ✓ (E11) Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas en el periodo considerado.
- ✓ (E12) Listado de estudiantes que realizan prácticas externas en el periodo considerado.
- ✓ (E13) El proyecto formativo de las diferentes prácticas externas.
- ✓ (E14) Informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas.
- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	<b>nQVHU0YEvz</b>		Página: 15 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 <b>nQVHU0YEvz</b>			

**6.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

No aplica, ya que la modalidad de impartición de este grado es presencial.

**Aspectos a valorar:**

1. Estructura y potencialidad de la plataforma tecnológica (capacidad, seguridad, estabilidad operativa, facilidad de uso, accesibilidad, soporte técnico, etc.) para el desarrollo del título y el número de estudiantes.
2. Adecuación de las actividades formativas a la modalidad de enseñanza y número de estudiantes.
3. Existencia de materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y que son adecuados para la adquisición de las competencias.
4. El seguimiento y tutorización del estudiante es regular y frecuente.
5. Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

**Información en la que se basa la valoración:**

- ✓ (E15) Descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos de apoyo utilizados.
- ✓ Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título.
- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ (E16) Materiales, guías y otros recursos didácticos de apoyo.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	<b>nQVHU0YEvvz</b>		Página: 16 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 <b>nQVHU0YEvvz</b>			

## 7. Indicadores de Rendimiento

### 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Debido a que el curso 2016/17 fue el primero de implantación de este título, solo se dispone de las tasas de rendimiento y eficiencia, no siendo posible el cálculo del resto de tasas. En ese curso hubo 31 alumnos de nuevo ingreso, de las 50 plazas ofertadas en el título, lo que supone una ratio estudiante/profesor de 5,19 est/prof. Este grupo permite la correcta impartición de los contenidos teóricos y prácticos en las asignaturas y la adquisición de las competencias del título, lo que queda patente en la tasa de rendimiento del 71,18% y la tasa de eficiencia del 98,23%. Aunque estos indicadores son coherentes con lo establecido en la memoria de verificación del título, puede que su valor final se haya visto afectado por el hecho de la masiva adaptación por inmersión de todos los estudiantes del título anterior de Grado en Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.

Al implantarse el título por inmersión (los 4 cursos de forma simultánea), 96 alumnos se adaptaron al nuevo grado desde el título anterior de Grado en Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación, a los que se les aplicaron las normas de adaptación establecidas en la memoria de verificación del título. Además, se realizaron 2 traslados de expediente desde un título similar de grado en otras universidades españolas y la adaptación de 1 titulado desde una universidad extranjera, aplicándose en estos casos la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UCLM. Finalmente, se realizaron 2 convalidaciones de alumnos procedentes de CFGS a los que se le aplicaron las tablas conveniadas entre la UCLM y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante el curso 2016/17 no ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia de la UCLM.

No hay influencia reseñable en los indicadores de rendimiento académico por efecto de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos ni por la normativa de permanencia.

#### Aspectos a valorar:

1. El progreso académico de los estudiantes.
2. La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia... en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
3. La relación entre la aplicación de los criterios de admisión establecidos y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
4. La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia/reconocimiento de créditos y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

#### Información en la que se basa la valoración:

- ✓ Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ✓ Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos globales del título".
- ✓ (E1) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.
- ✓ (E2) Normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicadas por el centro/universidad.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvvz		Página: 17 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvvz			

## 8. Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

**8.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.**

No hay observaciones ni compromisos adquiridos en la memoria de verificación, así como tampoco existen recomendaciones ni observaciones en los informes de verificación de este grado.

### Aspectos a valorar:

1. Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación o en las modificaciones informadas favorablemente.
2. Cambios en la estructura del personal académico para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación o en las modificaciones informadas favorablemente.
3. Acciones emprendidas para dar cumplimiento a las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento.
4. Las acciones y cambios implementados son adecuados para abordar los compromisos, observaciones y recomendaciones mencionadas.

### Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E17) Listado y descripción de los recursos adquiridos.
- ✓ (E18) Listado y descripción de la experiencia docente e investigadora del personal docente incorporado y su dedicación al título.
- ✓ (E19) Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.
- ✓ Informes de verificación, modificación y seguimiento.

ID. DOCUMENTO	nQVHU0YEvz		Página: 18 / 18
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	04-07-2018 13:52:58	1530705180540
	04576541R DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	04-07-2018 14:46:35	1530708396180
 nQVHU0YEvz			